

que se deuen paternecientos a oho Caudal = La Ciu, haviendo
lo oido y que el Sr. obispo aya remission y recobro que es
sempre sea provincia de. Acordo de oho obispo y certifi-

por Causa

caucion
Dijo que pedia a todos señores de zúncos: Dijo que se le hizo
notorio auto el Sr. Fr. en el pleito que goza de el fiscal ecles
niastico. resque Con esta Ciu y sus Capitanes sobre que se quite
el Real por Cauera que en virtud de Real facultad esta en
para que se oye y deos con quien sea ex cutado Camis mal
diligencia ten orden de Mre oho Impuesto, por lo que mi
ra al estado eclesiastico y lo demas que expresa oho auto, y
que da cuenta = La Ciu, haviendo lo oido Acordo que el
Sr. D. Luis Salas y fandoval Veco. procurador general
salga a la defensa de oha Demanda en virtud de lo
ser general que tiene =

Almo del Caudal de
Ponito =

Dn Joseph Arcoyria, Jovila Escriv. mayor de Ayuntamiento.
Dijo que por el Sr. Concedido se agruue lo auto en vir
tud de cierta orden y instancia del Real Conser. de
Castilla para que los escrivanos de Ayuntamiento en
Honorio el Caudal con que se da elposito, y Martin
Sanchez de Branda Cont. Justificacion de los Creditos que
hubiere a su favor, de queda quehta para que la Ciu, hordene
lo que fuere servido = La Ciu, haviendo lo oido, Acordo
sede el referido obispo y Justificacion =

Panareroff

Memorial de los Pana deos en que manifiestan la gran perdida
que tienen en la venta del Pan, motivada el aumento que
va tomando el trigo y suplican sede la queviencia con
beniente para que no subeada su total perdida = La Ciudad
haviendo lo oido lo remite a la Junta delposito =

Repaso de Molino
de R. C.

Viene la memoria queda el Mayor domo, de los Reganos se que
necesita el molino del Rey, en que parece importan Interin
tos de sentados R. y medio de P. = La Ciudad haviendo
lo oido Acordo que el Sr. Jurado Pedro Villanueva de go
sitario de propios de ohas efectos de ellos Concofia de
aguardo y Vecino de oho Mayor domo entre que la referida
Cantidad para que quenta antes de ejecutar lo oho,